

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

7574 Recurso de suplicación 605/2020.

NIG: 30030 44 4 2018 0010209

Modelo: N81291

Tipo y nº de recurso: Recurso suplicación 605/2020

Juzgado de origen/autos: Seguridad social 619/2018 Juzgado de lo Social número Seis de Murcia

Recurrente: María Mercedes Murcia Escámez

Abogado: Alfonso Hernández Quereda

Recurridos: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Calzados F.D. S.A., Cauchos de Levante, Tesorería General de la Seguridad Social

Abogado: Letrado de la Seguridad Social, Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrada de la Administración de Justicia de la sección de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 605/2020 de esta Sala, seguido a instancia de María Mercedes Murcia Escámez contra sobre seguridad social, se ha dictado Sentencia cuyo fallo expresa lo siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto el recurso de suplicación interpuesto por María Mercedes Murcia Escámez, contra la sentencia número 11/2020 del Juzgado de lo Social número 6 de Murcia, de fecha 14 de enero de 2020, dictada en proceso número 619/2018, sobre seguridad social, y entablado por María Mercedes Murcia Escámez frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a Calzados F.D., S.A. y a Cauchos de Levante; confirmándose la sentencia recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Calzados F.D., S.A. y a Cauchos de Levante, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de diciembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.